

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 16 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00117-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores:

Directores de las instituciones educativas públicas de la jurisdicción

Presente.-

Asunto : Soporte digital para el registro de estudiantes con discapacidad (R-NEE) asignado a lima metropolitana.

Referencia : OFICIO N.º 00102-2025-MINEDU/SPE-UMC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez, informarle que, en cumplimiento del artículo 1° de la RM144-2025-MINEDU, que dispone la implementación y ejecución de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes 2025 (ENLA 2025), los directores de las IIEE públicas y privadas de Educación Básica Regular participantes deberán reportar al Ministerio de Educación, hasta el 30 de junio del presente año, información sobre los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad que se encuentran matriculados en los grados a evaluar (4to de primaria, 4to de primaria EIB, 2do y 5to de secundaria).

Para tal fin, el Ministerio de Educación, a través de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC), ha implementado el soporte digital denominado "Registro de Estudiantes con Discapacidad (R-NEE)". Esta herramienta en línea permitirá sistematizar la información de los estudiantes mencionados. El objetivo de este soporte digital es garantizar la participación de los estudiantes con discapacidad en la ENLA 2025 a nivel nacional.

A través del RNEE, se podrán identificar sus características y determinar los recursos necesarios para garantizar su acceso a las evaluaciones en condiciones de equidad con el resto de los estudiantes. Para obtener más detalles sobre el R-NEE, lo invitamos a visitar el portal de la UMC: umc.minedu.gob.pe/discapacidad

En este contexto, remitimos los datos del monitor de soporte asignado a nuestra jurisdicción y del apoyo general del R-NEE.

Monitor soporte asignado	Condor Corral Gabriel Baldomero
Correo electrónico monitor soporte	umccontactonee11@minedu.gob.pe
Correo electrónico apoyo general del R-NEE	contactonee@minedu.gob.pe

EXPEDIENTE: UMC2025-INT-0363673

CLAVE: C2FB2D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa(e) del Área de Gestión Básica de Educación Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
YGT/EEBE

EXPEDIENTE: UMC2025-INT-0363673

CLAVE: C2FB2D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

